



Dirección: Pasaje 14 de Noviembre y Rodrigo Iturralde
E-mail: municipiosigchos@yahoo.es

Teléfono: (03) 2 714 - 242 / 2 714 - 444

Teléfono: (03) 2 714 - 174

Web: www.municipiosigchos.gob.ec

MEMORANDO No. 031-GADMS-PS.

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS



RECIBIDO

Hora: 11:51

Fecha: 24-02-2016

Judy # 0485
Por Secretaría de Alcaldía

DE: SINDICATURA
PARA: Alcaldía.
ASUNTO: resolución del PAC.
FECHA: Sigchos, 23 Febrero del 2016

Atento a su disposición establecida a través de sumilla impresa en Memorandum GADMS-DA-2016-130 M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS. de fecha 20 de febrero del 2016, Adjunto sírvase encontrar el expediente íntegro y dos ejemplares de la resolución de reforma al Plan Anual de Contratación, con el fin de que se dé el trámite.

Dispondrá que a través de Secretaria General sea remitida la resolución original a compras públicas para que el técnico suba al portal www.Compraspublicas.gob.ec toda aquella documentación que exige la ley para este tipo de proceso.

Atentamente,

Juan Pablo Siguencia Cuesta.
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMS.

Adjunto documentos sumillado.



Ing. Carlos Solis Favor
publicar en el portal compras
públicas la resolución de reforma
al PAC

[Signature]
25-02-2016

Recibido
25-02-2016
08:30

[Signature]

Resolución administrativa Nro.011

CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Carta Magna señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley debiendo coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que el artículo 227 de la Constitución de la República dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que el art. 22 ley orgánica del sistema nacional de contratación pública establece.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

Que el Art. 25 del reglamento a la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública establece.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del

PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Que el 14 de enero se aprobó el plan anual de Contratación pública de conformidad al Memorandum 087- GADMS-MS-2016. Suscrito por la Dirección Administrativa.


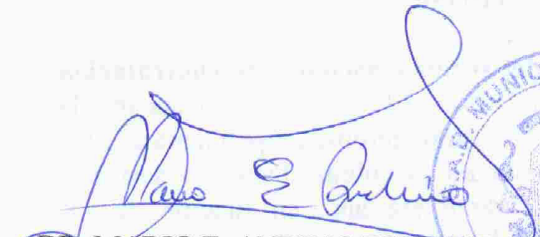
El Art. 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como atribución del alcalde, el hecho de: Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; por las consideraciones hechas, esta Autoridad al Amparo de lo que establece el 22.de la **ley orgánica del sistema nacional de contratación pública.**

RESUELVE:

Artículo 1.-) aprobar la primera reforma del plan anual de Contratación pública de conformidad al Memorando GADMS-DA-2016-130 M. Suscrito por Tlgo. Oscar Zamora G. Director Administrativo del GADMS.

Artículo 2.-) Disponer al técnico de contratación Pública se eleve al Portal www.compraspublicas.gob.ec la primera reforma del Plan Anual de Contratación Pública.-
CÚMPLASE.

Sigchos 23 de febrero del 2016



DR. MARIO E. ANDINO ESCUDERO.
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS.

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE CPC A NIVEL 9	CODIGO CATEGORIA	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRI MESTR E 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a gozarse)	CUA TRI MES ES 1 (marcar con una S en el mes que va a ratarse)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATA LOGO ELEC TRONICO (sí/no)	PROCE DIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDI OS BID (sí/no)	NUME RO CODIG O DE OPER ACION DEL PREST AYO O BID	TIFO DE REGIMEN (común, especial)	TIFO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2016	150.53.02.04.00.00	891211011	BIEN	COPIAS BLANCO NEGRO Y A COLOR	0	UNIDAD	0	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2016	150.53.02.04.00.00	891211011	SERVICIO	EMPASTADO LIBROS	0	UNIDAD	0			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2016	150.53.02.07.00.00	838120314	SERVICIO	Publicación prensa escrita	1	UNIDAD	730,00	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2016	210.84.01.07.00.00	462300691	BIEN	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO SOFISTICADAS	0	UNIDAD	0,00	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2016	220.75.14.08.00.00	384400921	BIEN	arcos de tubo en tubo redondo de 5 pulgadas 30mm soporte en tubo redondo de 1 1/2 2x2mm galvanizado para sujetar la red de piso	6	UNIDAD	400,00	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2016	220.75.14.08.00.00	384400921	BIEN	Arcos de andar tubos cuadrados en tubo redondo de 1 1/2 x 2 mm y malla de alambre galvanizado	6	UNIDAD	290,00	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2016	220.75.14.08.00.00	547900414	BIEN	Puestas de volley en tubo redondo de 2 1/2" x 3 mm.	4	UNIDAD	90,00	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2016	340.53.04.06.00.00	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CARRO FRIGORIFICO	0	UNIDAD	0,00	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2016	340.53.08.13.00.00	611650011	BIEN	Caja de Flash para pruebas de indicador de residuos alergenos en pintura y superficie	1,5	CAJA	400,00	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2016	340.53.08.13.00.00	611650011	BIEN	Caja de Fluimantitas calibre 0.27 de 1000 unidades, para pistola de atomización de ganado.	1,35	CAJA	296,30	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2016	340.84.01.04.00.00	466160123	BIEN	PISTOLA DE ATURDIMIENTO DE GANADO BOVINO	1,00	UNIDAD	4461,91	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2016	340.84.01.04.00.00	466160213	BIEN	Bascula Ganadera	1,00	UNIDAD	4.000,00	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2016	360.75.08.07.00.00	891211011	BIEN	Orden de movilización blois de 100	41	UNIDAD	14,82	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2016	360.75.08.07.00.00	891211011	BIEN	Orden de Trabajo	44	UNIDAD	18,00	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION

ELABORADO
 Tigo. Oscar Zamora G.
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
 GAD MUNICIPAL DE SICHOS





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SIGCHOS

RESOLUCIÓN No 002-2016-SE

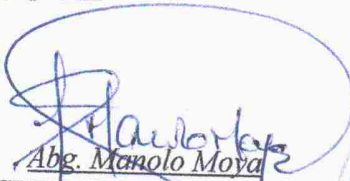
El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Extraordinaria el día Viernes 05 de Febrero.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la aprobación en segundo y definitivo debate la Primera Reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2016, mediante traspaso de crédito, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No GADMS-DF-2016-055-M de fecha 04 de febrero del 2016, suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS.

RESUELVE

APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 23 DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL PRESENTE AÑO, ART 57, LITERAL H) Y ART. 255 Y 256 DEL COOTAD, Y PETICION REALIZADA MEDIANTE MEMORANDO , No GADMS-DF-2016-055-M DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2016, SUSCRITO POR EL EC. JULIAN RODRIGUEZ, DIRECTOR FINACIERO DEL GADMS..

Notifiquese.


Abg. Manolo Moya
SECRETARIO DEL CONCEJO



Sigchos, 05 de Febrero de 2016


G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

HORA: 13H30.

FECHA: 11 FEB. 2016

SECRETARIO (A)




05.02.2016
1660



RESOLUCIÓN No 019-2016-SO

El Concejo Municipal de Sigchos, reunido en Sesión Ordinaria el día Martes 16 de febrero de dos mil dieciséis.

3ER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento análisis y resolución la aprobación en Segundo y definitivo debate la Segunda reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2016, mediante traspaso de crédito, de conformidad a lo solicitado mediante memorando No GADMS-DF-2016-057-M de fecha 11 de febrero del 2016, suscrito por el Ec. Julián Rodríguez, director financiero del GADMS.

RESUELVE

APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 23 DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL PRESENTE AÑO, ART 57, LITERAL H) Y ART. 255 Y 256 DEL COOTAD, Y PETICION REALIZADA MEDIANTE MEMORANDO, No GADMS-DF-2016-057-M DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2016, SUSCRITO POR EL EC. JULIAN RODRIGUEZ, DIRECTOR FINACIERO DEL GADMS.

Notifíquese.

SECRETARIO DEL CONCEJO



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS
SECRETARÍA GENERAL
09:08
17-02-2016
6 10005-6
SECRETARÍA



Sigchos, 17 de febrero de 2016

MAYRA CARGUA *Revisado*
COOP. TÉCNICA
17:41:10
216